

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 2.478

Diputación Provincial de Avila

Efectuado el sorteo previsto en la Base Octava de las Oposiciones restringidas, para cubrir plazas de Operarios de Vías y Obras Provinciales, convocadas por esta Corporación ha correspondido a los aspirantes el siguiente orden de actuación:

- 1.—Valerio Sánchez Rodríguez.
- 2.—José Martín Redondo.
- 3.—Dionisio Noya Pérez.
- 4.—Pablo Casto Montes Jiménez.
- 5.—Ángel Sánchez Gómez.
- 6.—Rufino Gómez Resco.
- 7.—Gabino González Gómez.

Asimismo se notifica que los ejercicios de las pruebas, darán comienzo en el Salón de Actos de esta Excma. Diputación Provincial, el día 13 de Diciembre de 1977 a las 10 horas de la mañana.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6.1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968, en relación con la Base 7.ª de la Convocatoria para proveer las plazas de Operarios de Vías y Obras Provinciales restringidas de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicha Oposición restringida.

P R E S I D E N T E

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

V O C A L E S

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: Don Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Director-Ingeniero de Vías y Obras Provinciales: D. Alfredo Martín Pavo, titular; y D. Jesús Díaz Gero, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, Funcionario Técnico de Administración Local, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes, pudiéndose formular reclamaciones contra la constitución del tribunal, en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Avila, a 7 de Noviembre de 1977.
 —El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 2.479

Efectuado el sorteo previsto en la Base Octava de las Oposiciones restringidas, para cubrir plazas de Ordenanzas, convocadas por esta Corporación ha correspondido a los aspirantes el siguiente orden de actuación:

- 1.—Justo González González.
- 2.—José Antonio Soto Rodríguez.
- 3.—Esteban Martín Jiménez.
- 4.—Jesús Arganda Alonso.

Asimismo se notifica que los

ejercicios de las pruebas, darán comienzo en el Salón de Actos de esta Excma. Diputación Provincial, el día 14 de Diciembre de 1977 a las 10 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6.1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968, en relación con la Base 7.ª de la Convocatoria para proveer las plazas de Ordenanzas restringidas de la Excma. Diputación Provincial de Avila, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicha Oposición restringida.

P R E S I D E N T E

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

V O C A L E S

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, Secretario General, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, Funcionario Técnico de Administración General, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, Funcionario Técnico de Administración General, titular; y D. José María Moreno Sánchez, Funcionario Técnico de Administración General, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes, pudiéndose formular reclamaciones contra la constitu-

ción del Tribunal, en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Avila, a 7 de Noviembre de 1977.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 2 483

CONCURSO con reducción de plazos para la adquisición de áridos con destino a la Conservación de Caminos dependientes de esta Diputación Provincial.

La Excm. Diputación Provincial de Avila, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, convoca Concurso con reducción de plazos a que se refiere el Art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la adquisición de áridos con destino al Servicio de Conservación de Caminos dependientes de esta Diputación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Objeto.—La adquisición de los siguientes áridos, cuya calidad y forma deberán reunir los requisitos previstos en las Condiciones Técnicas Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas:

400 metros cúbicos de grava, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 40 y 60 milímetros.

300 metros cúbicos de gravillón, es decir piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 18 y 25 milímetros.

400 metros cúbicos de gravilla gruesa, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 12 y 18 milímetros.

400 metros de gravilla fina, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 6 y 12 milímetros.

400 metros cúbicos de detritus de cantera, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 0 y 5 milímetros.

400 metros cúbicos de arena de

río, es decir, árido mineral silíceo, menor de 6 milímetros, procedente de cauces naturales.

Tipo.—Dada la peculiar naturaleza del Concurso, no se fija tipo de licitación.

Duración de contrato y plazo de entrega.—La duración del contrato será de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

La entrega de materiales, se efectuará en los lugares y forma siguientes:

a) La entrega de las gravillas y arena, se efectuará en las instalaciones de esta Diputación sitas en Narrillos de San Leonardo, dentro de los siete días siguientes a cada pedido fraccionado de las cantidades objeto de este Concurso.

b) La entrega de la grava, gravillón y el detritus, se efectuará en la cantera de origen, en el momento en que los camiones de la Diputación vayan a recoger dichos materiales.

El adjudicatario será sancionado con una multa de 2.500 pesetas por cada día de demora en la entrega dichos materiales, y deberá abonar el importe de los viajes de los camiones de la Diputación que éstos realizaran a la cantera sin poder cargarlos por causas imputables al adjudicatario.

Pago del precio.—El pago del importe de las facturas servidas se hará mensualmente, con el visto bueno del Ingeniero-Director del Servicio, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación para el ejercicio económico correspondiente, no siendo precisa autorización superior para la validez del contrato.

Invariabilidad del precio.—Durante el plazo de vigencia del contrato no podrán sufrir ninguna variación en más los precios de la adjudicación definitiva, por ninguna causa o motivo.

Expediente y reclamaciones.—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial durante los días y horas de recepción de proposiciones, pudiendo ser examinado por los interesados y tomar las notas que precisen.

Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones económicas.

Garantía provisional. Para poder tomar parte en este Concurso, habrá de ingresarse previamente en metálico en la Depositaria Provincial, la cantidad de 15.000 pesetas, en concepto de garantía provisional.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva será la que resulte de aplicar el 4 por 100 sobre el importe total de la adjudicación, y deberá constituirse antes de formalizarse el contrato, en cualquiera de las formas previstas reglamentariamente y la cual quedará afecta a las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las cláusulas de este contrato, hasta su total terminación y cumplimiento.

Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

Documentación.—Las proposiciones debidamente reintegradas, deberán presentarse en un sobre único, cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, durante las horas de oficina en la Secretaría General de la Diputación Provincial, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional y la documentación especificada en el pliego de condiciones, el Documento Nacional de Identidad del solicitante, y en cuantas sugerencias y/o modificaciones que, sin menoscabo de las condiciones del Concurso, puedan coadyuvar a la mayor perfección del mismo y a la mejor realización del contrato, con la fecha y la firma del solicitante.

Si se actuase por representación, el apoderado deberá acreditar esta circunstancia mediante copia autorizada de la correspondiente escritura notarial de mandato, debidamente bastantada por el Secretario General de esta Diputación Provincial, y presentada tuera del sobre aludido en el párrafo anterior.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Despacho de la Presidencia, Sancho Dávila número 4, a las doce del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Condiciones de contrato.—Se halla dé manifiesto en la Secretaría General de la Diputación.

Gastos del concurso.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez. El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle de....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha..... de..... de 19....., en nombre propio (o actuando en la representación que ostente de.....), se compromete por sí mismo (o en dicha representación), a facilitar el suministro de los siguientes áridos, en el precio que para cada uno de ellos se especifica (en letra y en número), en los plazos y demás condiciones establecidas en este Concurso, y en la siguiente forma de pago.....

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes Bases fueron aprobadas por acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión del día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete.

Avila, a 8 de noviembre, de 1977.

—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de 200.000 kilos de piña albar con su fruto, de los

montes números 64, 67 y 130 del Catálogo, titulados «Castrejón, Umbria de Prado Espino y El Zucho», de estos propios; tasados en pesetas 1.200.000, precio índice 2.400.000 pesetas.

Plazo para el aprovechamiento, hasta el día 15 de abril de 1978, de acuerdo con las condiciones facultativas y económicas-administrativas que obran en la Secretaría, reclamables en plazo de ocho días.

Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de aforo.

Presentación de proposiciones, arregladas al modelo adjunto, dentro del plazo de diez días hábiles, en aquellas oficinas hasta las catorce horas en sobre cerrado, lacrado o precintado, con la diligencia en su anverso de «Proposición para tomar parte en la subasta de piña albar con su fruto de los montes números 64, 67 y 130 de los Propios de Cebreros».

Plazo, a contar del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando el justificante que acredite el ingreso en la Caja Municipal o establecimiento también competente, de una cantidad equivalente al 3 por 100 de aquella tasación para responder de los efectos de la subasta y de la declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe en tal concepto concertado.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Alcaldía, al siguiente día hábil de transcurridos los diez indicados, hora de las doce.

Si por no elevarse la proposición al importe tasación, quedase desierta la subasta, podrán presentarse proposiciones en los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones; su apertura tendrá lugar al siguiente hábil a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, el coste de escritura pública, Derechos Reales, Tasas Parafiscales. Impuestos Provinciales, anuncios, timbres, presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contrato.

Cebreros, 31 de octubre de 1977.
—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., informado y debidamente enterado de las condiciones facultativas y Económicas-Administrativas y anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha....., relativas a la subasta de 200.000 kilos de piña albar con su fruto de los montes números 64, 67 y 130 del Catálogo, titulados «Castrejón, Umbria de Prado Espino y El Zucho», de estos propios de Cebreros, les acepta y obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando al efecto, la declaración jurada prevista y el resguardo que acredite el depósito del 3 por 100 del tipo tasación exigido al efecto.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.475

Ayuntamiento de La Aldehuela

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Aldehuela, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Emiliano García. —2.472

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente n.º 2 de suplemento de crédito, por medio de

aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Torre, 9 de noviembre de 1977.
—El Alcalde, (Ilegible). —2.492

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Aveinte, 5 de noviembre de 1977.
—El Alcalde, (Ilegible). —2.449

AYUNTAMIENTO DE EL MIRON

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario en vigor, a efectos de reclamación que proceda.

El Mirón, a 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julio Martín.
—2.453

Alcaldía de Santa María del Tiétar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa María del Tiétar, 2 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.454

Alcaldía de Navalperal de Tormes

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencias número 2, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navalperal de Tormes, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.488

ALCALDIA DE FLORES DE AVILA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Flores de Avila, a 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.501

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Horcajada, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.471

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público,

en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de aprovechamiento de pastos en el monte número 121, de estos Propios, año forestal de 1977, al objeto de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, contra el mismo.

San Esteban del Valle, a 5 de octubre de 1977.—El Alcalde, S. Díaz. —2.476

ALCALDIAS

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en las Secretarías Municipales durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Villanueva de Gómez.	(2.447)
Bohodón.	(2.448)
San García de Ingelmos.	(2.450)
Viñegra de Moraña.	(2.451)
El Parral.	(2.462)
Navalperal de Pinares.	(2.468)
Riofrío.	(2.469)
Vita.	(2.470)
Solana de Béjar.	(2.489)
Gil García.	(2.490)
Puerto Castilla.	(2.491)
Flores de Avila.	(2.502)
Poveda.	(2.507)
Arévalo.	(2.516)
Cabezas del Pozo.	(2.517)
Rasueros.	(2.520)
Villar de Corneja.	(2.522)
Arenas de San Pedro.	(2.525)
Martiherrero.	(2.533)
Collado de Contreras.	(2.534)
Amavida.	(2.542)
Navarrevisca.	(2.543)
Herreros de Suso.	(2.545)
Zapardiel de la Cañada.	(2.546)

PARTICULARES

ANUNCIO

Se ha extraviado una novilla, negra, mohina, con una mancha blanca en el ombligo, de edad de 3 años para 4.

Su dueño: Don Juan Herrero Díaz vecino y residente en San Miguel de Serrezuela (Avila), a quien pueden comunicar. —2.527